



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0471-2016-UNAP

Iquitos, 09 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 198-2016-OGRH-UNAP, presentado el 04 de mayo de 2016, por el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Genaro R. Cardeña Peña, jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), solicita al rector (i) autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 09 al 12 de mayo de 2016, en compañía de don Wilson Panduro Curitima, nivel F3, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y de don John Valentín García Ríos, nivel STD, Soporte Técnico Informática, desempeñando el cargo de jefe (e) del Área de Remuneraciones, asignado a la Oficina General antes mencionada, y responsable del aplicativo de la UNAP, para que realicen gestiones ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, referente a la conversión de plazas y registro de servidores docentes, administrativos y CAS contratados en el Aplicativo Informático, para registro centralizado de planilla y datos de los recursos humanos del sector público, además coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Servicio Civil;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 09 al 12 de mayo de 2016, de don Genaro R. Cardeña Peña, jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), de don Wilson Panduro Curitima, nivel F3, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y de don John Valentín García Ríos, nivel STD, Soporte Técnico Informática, desempeñando el cargo de jefe (e) del Área de Remuneraciones, asignado a la Oficina General antes mencionada, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Genaro R. Cardeña Peña, a don Wilson Panduro Curitima, y a don John Valentín García Ríos, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y tres días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Genaro R. Cardeña Peña, don Wilson Panduro Curitima, y don John Valentín García Ríos, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Dist.:OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(3),Arch(2).
mpc.



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL